

Exp. nº: 70/15

Contrato administrativo de suministro denominado: "Vestuario para dotación de determinado personal y alumnos de escuelas deportivas y de la banda de música del Ayuntamiento de Arroyomolinos". Lote nº 1: Vestuario Deportes; Lote nº 2: Vestuario Protección Civil ; Lote nº 3: Vestuario Servicios Generales; Lote nº 4: Vestuario Banda música; Lote nº 5: Cazadora Policía; Lote nº 6: Vestuario Policía; Lote nº 7: Bota Policía

ACTA VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B) Y APERTURA SOBRE C

ASISTENTES:

- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

. Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal.

D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.

D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.

D José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda

D^a Raquel García Ocaña, Concejal de Sanidad, Tercera Edad

D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal de Deportes

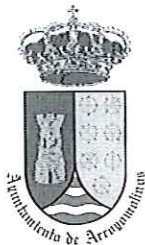
. Secretaria: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico Departamento de Contratación

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete Rodríguez, Técnico municipal.
- D. Juan José López Moreno, Jefe de Protección Civil, con voz pero sin voto.
- D. Enrique y D. Jose Javier, Policías locales.

En Arroyomolinos, a 26 de abril de 2016

Siendo las 9:15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada.

Encontrándose presente D. Edmund Valenzuela García y D. Leonardo Valenzuela García, representantes de la mercantil SATARA SEGURIDAD, S.L., y Juan Manuel Moreno Marín representante de la mercantil INSIGNIA UNIFORMES, S.L., la Secretaria de la Mesa propone declarar nulo el procedimiento de contratación en los lotes nº 2, 5, 6 y 7 que



son los correspondientes al Vestuario de Policía y Protección Civil, al considerarse que las características técnicas solicitadas en el Pliego son muy coincidentes con las fichas presentadas para la ropa SATARA SEGURIDAD, S.L. en lo referente a Protección Civil y INSIGNIA UNIFORMES, S.L., respecto a Policía Local.

Toma la palabra el representante de SATARA SEGURIDAD, S.L., para indicar que es normal que se copien en más o menos las características del vestuario de una empresa, cuando su ropa reúne las características que determinado colectivo precisa.

La Secretaria de la Mesa de Contratación, repite insistentemente que no es legal, pide disculpa a las empresas presentadas y asistentes y les indica que se procederá a indemnizarles conforme a lo previsto en el Pliego Administrativo.

Preguntados los asistentes y los miembros de la Mesa por la Secretaria si desean solicitar alguna aclaración, contestan negativamente.

La Mesa de Contratación vota por mayoría declarar desiertos los lotes nº 2, 5, 6 y 7, a excepción de D^a. Inmaculada A. que se abstiene por considerarse "convidada de piedra". La Secretaria de La Mesa le hace la observación de que no puede abstenerse y vota que NO a la propuesta de declarar desiertos los lotes 2,5,6 y 7.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre "C", del Lote nº 1. "Vestuario Deportes", resultando:

ÚNICA.- CALPOWER, S.L. Presenta oferta:

- Importe sin IVA 18.816,75.-€
- IVA (21%) de 3.951,52.-€.
- Precio total (IVA incluido): 22.768,27.-€

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del lote nº 1 a la mercantil CALPOWER, S.L. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales

El Presidente dio por finalizada la misma a las 10:10 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta